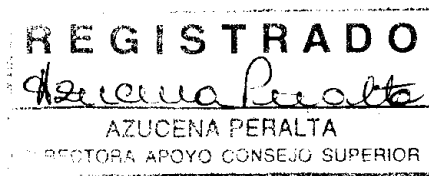




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3462/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se incorpora un crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Regional Académica Reconquista, destinado a la obra denominada "Pabellón Aulas y Administración - II Etapa".

Que dicha incorporación de crédito se efectúa ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

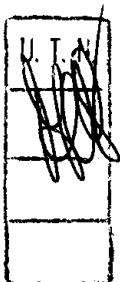
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

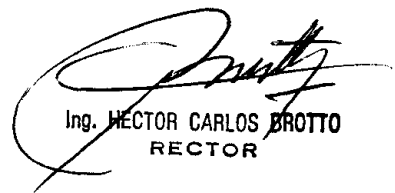
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3462/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora un crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Regional Académica Reconquista, destinado a la obra denominada "Pabellón Aulas y Administración - II Etapa".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1848/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR